

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, noviembre 24 de 2021. A Despacho del señor Juez, informándole que en el presente proceso EJECUTIVO se encuentra pendiente liquidar las costas y vencido el traslado de la liquidación del crédito la cual no se encuentra ajustada a derecho ya que no se efectuó tal y como se determinó en el auto que libró mandamiento de pago puesto que unifica todo el capital y no por instalamentos, tal y como se pidió en el libelo demandatorio. **Sírvase proveer.**

La Secretaria.

MONICA ANDREA HERNANDEZ Á.

PROCESO: HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 76 130 40 89 001 2019-00473-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YEISON RIVERA RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria Valle, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciada la constancia secretarial que antecede se hace necesario instar al togado para que indique por qué hace el cobro del capital insoluto por una suma mayor al señalado en el auto que libró mandamiento de pago, así como también informe el motivo por el cual no hace el cobro de las cuotas.

De conformidad al acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016 artículo 5º numeral 1 literal (a) de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como AGENCIAS EN DERECHO la suma de \$ 2'864.708,00 MCTE, para que sean tenidas en cuenta dentro de la Liquidación de Costas a realizarse por secretaria y a cargo de la parte demandada.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora, a fin de que se pronuncie respecto a lo anteriormente citado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CANDELARIA

EN ESTADO No. 198 DE HOY NOTIFICO A LASPARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CANDELARIA (V) noviembre 25 de 2021

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO Y A FAVOR DEL DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en Derecho	\$ 2'864.708,00
Solicitud de Registro ORIP	\$ 20.300,00
Solicitud de Certificado ORIP	\$ 16.800,00
TOTAL	\$ 2'901.808,00

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 2'901.808,00) MONEDA CORRIENTE.

Siendo las 8:00 AM de hoy noviembre 25 de 2021, se fija en lista de traslado N° 025 LIQUIDACIÓN DE COSTAS, por un día y se CORRE TRASLADO a las partes, por el termino de TRES (3) DÍAS, a fin de que se pronuncien sobre ella, presentado las objeciones y pruebas que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

VENCEN: noviembre 29 de 2021 a las 5:00 PM.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria